



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 168 — Año XIII — Legislatura III — 27 de marzo de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón 6222

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 3/95, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A. 6222

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica necesaria para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua en Monegros II 6222

Aprobación por la Comisión de Economía de la Proposición no de Ley núm. 12/95, sobre un plan de formación de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 6223

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 14/95, sobre prevención, detección y extinción de incendios forestales	6223
Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 15/95, sobre medidas de la Diputación General para paliar los graves daños sufridos por las heladas en el Maestrazgo bajoaragonés	6223
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 17/95, sobre problemas de acceso al barrio de Valdefierro	6224

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón con motivo del debate del Plan Aragón Joven (1995-1999) ..	6224
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada	6226
Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada	6228

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/95, relativa la iniciación del Plan de obras del sector V de la zona regable de Monegros II	6229
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua de Monegros II	6229

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 23/95, relativa a la aportación económica de la Diputación General de Aragón a la financiación de la Unidad provincial de drogodependencias de Huesca	6230
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/94 relativa a los cursos de formación y reciclaje de médicos titulares	6231
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/94, relativa a la instalación de una industria de deshidratación de alfalfa en la localidad de Sádaba	6231
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/94, relativa a las residencias de la tercera edad	6232
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/94, relativa a los convenios firmados para la construcción de centros de día	6232
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/94, relativa a la ayuda domiciliaria	6233
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/94, relativa al Convenio Diputación General de Aragón-Ministerio de Asuntos Sociales para la construcción de residencias dentro del Plan gerontológico	6233
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/94, relativa a ayudas para el mantenimiento de residencias de la tercera edad	6234
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/94, relativa a residencias para adolescentes y jóvenes embarazadas	6236
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/94, relativa a la creación de pisos integrados para menores	6236
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/94, relativa a la publicación de subvenciones concedidas por el Departamento de Bienestar Social y Trabajo	6236
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/94, relativa al grado de ejecución de enmiendas aprobadas para el ejercicio de 1994 que afectan al Departamento de Bienestar Social y Trabajo	6237
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/95, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve»	6237
Respuesta a la Pregunta núm. 4/95, relativa a convenios con asociaciones de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	6238

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión Industria, Comercio y Turismo	6239
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	6239
Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Ordenación Territorial	6239

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de las Cortes de Aragón	6239
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

5.6. Varios

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 62.3 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 10/1994, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón	6241
Propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1991	6241

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 29 de noviembre de 1994	6243
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 5 de diciembre de 1994	6244
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 13 de diciembre de 1994	6245
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 16 de noviembre de 1994	6246
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 23 de noviembre de 1994	6247
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 24 de noviembre de 1994	6248

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente	6250
Modificación de representantes del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida en la Diputación Permanente	6250
Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente	6250

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Observado error en la publicación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes

de Aragón núm. 165, de fecha 2 de marzo de 1995, se procede a su subsanación:

Página 6.164:

En el artículo 56, apartado 2, letra b):

Donde dice: «y en caso de revisión de oficio», debe decir: «y su revisión de oficio».

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 3/95, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/95, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A., ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón consideran muy negativo para la industria y el empleo en Aragón el posible desmantelamiento de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A., por su actual propietario, la multinacional Ralston Energy Systems.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que se dirija al Gobierno de la nación para que:

a) Legisle para impedir y perseguir situaciones de desmantelamiento industrial por intereses meramente especulativos.

b) Regule la compraventa de industrias y sectores estratégicos o de extraordinaria importancia para las Comunidades Autónomas, buscando grupos inversores fiables.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que:

a) Elabore un plan de estrategia industrial para Aragón donde se establezcan sectores y empresas claves para la economía y el desarrollo futuro de nuestra Comunidad.

b) Ponga en conocimiento del Gobierno de la nación y busque conjuntamente con éste soluciones a las situaciones que, como la creada por Ralston Energy Systems con Pilas Secas Tudor, S.A., supongan un grave perjuicio para Aragón.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica necesaria para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua en Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica necesaria para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua en Monegros II, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que se dirija:

1. Al Presidente de la Comisión Técnica Mixta de la zona regable de Monegros II, para que realice con urgencia las gestiones y acciones oportunas para solucionar la falta de energía eléctrica en la estación de bombeo situada en el término de Sena, a la salida del túnel de Alcubierre, que está impidiendo poner en riego la superficie de los sectores I y II, haciendo ineficaces los esfuerzos inversores realizados por la Administración para su puesta en riego.

2. Al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para que dote económicamente los proyectos de las líneas eléctricas que deben suministrar energía a la zona regable de Monegros II para ejecutarlos de inmediato y dar utilidad a todas las obras que se están realizando.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por la Comisión de Economía de la Proposición no de Ley núm. 12/95, sobre un plan de formación de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/95, sobre un plan de formación de la Comunidad de Aragón para 1995, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995.

Zaragoza, 14 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 12/95, sobre un plan de formación de la Comunidad de Aragón para 1995, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, previa negociación con representantes de las organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Acuerdo para el Progreso Industrial de Aragón y previo conocimiento de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, se apruebe un Decreto similar al aprobado en 1993 que establezca un Plan de Formación de la Comunidad de Aragón para 1995, cofinanciado al 45 por ciento por el Fondo Social Europeo, y el 55 por ciento restante a través de la partida presupuestaria contemplada para tal fin en el vigente presupuesto prorrogado de la Diputación General de Aragón.»

Zaragoza, 15 de marzo de 1995.

El Presidente de la Comisión de Economía
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 14/95, sobre prevención, detección y extinción de incendios forestales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/95, sobre prevención, detección y extinción de incendios forestales, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995.

Zaragoza, 21 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 14/95, sobre prevención, detección y extinción de incendios forestales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, ante la extremada sequía existente en nuestra Comunidad Autónoma y el gran riesgo de producirse incendios forestales, instan a la Diputación General de Aragón a presentar con urgencia en esta Cámara el Plan de Prevención, Detección y Extinción de Incendios Forestales para 1995, sin perjuicio del inicio inmediato de las acciones de prevención más adecuadas.»

Zaragoza, 21 de marzo de 1995.

El Presidente de la Comisión Agraria
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 15/95, sobre medidas de la Diputación General para paliar los graves daños sufridos por las heladas en el Maestrazgo bajoaragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/95, sobre medidas de la Diputación General para paliar los graves daños sufridos por las heladas en el Maestrazgo bajoaragonés, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995.

Zaragoza, 21 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/95, sobre medidas de la Diputación General para paliar los graves daños sufridos por las heladas en el Maestrazgo bajoaragonés, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en plazo inmediato realice la valoración de los daños producidos por las recientes heladas en el Maestrazgo bajoaragonés.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, de acuerdo con las valoraciones resultantes, y dada la grave situación de las economías agrarias de esta zona consecuencia de los daños sufridos por inclemencias meteorológicas en años anteriores, establezca las medidas oportunas de apoyo, solicitando la colaboración expresa del MAPA.»

Zaragoza, 21 de marzo de 1995.

El Presidente de la Comisión Agraria
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 17/95, sobre problemas de acceso al barrio de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de marzo de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 17/95, sobre problemas de acceso al barrio de Valdefierro, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que se dirija al Ayuntamiento de Zaragoza para que los servicios

municipales agilicen los trámites a fin de que los estudios de la propuesta alternativa de los vecinos de Valdefierro para el acceso al barrio, que se encuentran en fase de elaboración, culminen en el plazo más breve posible, con objeto de hallar una pronta respuesta al problema del acceso al barrio de Valdefierro.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón con motivo del debate del Plan Aragón Joven (1995-1999).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1995, con motivo del debate del Plan Aragón Joven (1995-1999), ha aprobado las siguientes resoluciones:

I

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Que el Plan recoja la promoción, el desarrollo y la potenciación de las señas de identidad aragonesas entre los jóvenes de Aragón.

2. Que se llegue a acuerdos con todas las instituciones en todos los temas relacionados con el joven, ya que la coordinación es responsabilidad de la Diputación General de Aragón.

3. Que se incremente la cuantía y los proyectos dirigidos a actividades de intercambio entre Aragón y el resto de Europa.

4. Que, puesto que los jóvenes de Aragón se manifiestan autonomistas, circunstancia que no recoge el Plan, se incluya en éste un proyecto que lleve a los jóvenes a conocer Aragón y los esfuerzos de los aragoneses por reformar el Estatuto de Autonomía.

5. Que se concrete el proyecto de asesoramiento para jóvenes por ser muy confuso y porque existen asesoramientos específicos junto al asesoramiento general.

6. Que se reordenen los programas de viviendas para jóvenes y se haga un plan que permita el acceso a viviendas, en propiedad o en alquiler, a jóvenes en general y, especialmente, en casos de difícil adaptación familiar.

7. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que en el Plan Joven se fije un presupuesto de treinta millones de pesetas, en lugar de los diez millones contemplados en dicho Plan, en el Proyecto de orientación.

Asimismo, debe reordenarse el conjunto del programa, unificando criterios sobre conceptos como el de orientación, formación, orientación para el empleo, etc.

8. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se suprima del Plan Joven el convenio con la UCE (Unión de Consumidores de España), que afecta al carne joven.

9. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que sean contempladas las previsiones del presupuesto concretas de cada programa y proyecto en la Ley de Presupuestos de 1995, excluyendo las previsiones presupuestarias restantes hasta 1999.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA

1. En el programa y proyecto 010103, sobre educación integradora, se propone añadir como diferencia a suprimir la que derivaría de la condición social.

2. Añadir en el programa y proyecto 010205, sobre servicio de orientación universitaria, la posible participación de las empresas en la cooperación prevista.

3. En el programa y proyecto 010208, sobre actividades de promoción y actividad escolar, se debe fomentar no sólo el rendimiento académico en matemáticas, sino también en aquellas otras materias donde sea más patente el fracaso escolar.

4. En el programa 0106, sobre educación no universitaria, una de las llamadas materias transversales debe ser la de educación ambiental. Por tanto, a la hora de concretar programas sobre educación no universitaria en el período de vigencia del Plan Aragón Joven, deberán incluirse los relativos a dicha educación.

5. Incluir un nuevo proyecto de formación y asesoramiento del profesorado, desarrollado a través de convenio entre el Gobierno de Aragón, delegaciones provinciales del MEC y ayuntamientos, que se llevaría a cabo a través de cursos de formación y potenciando la creación de asesores de educación ambiental de los centros de profesores.

El presupuesto anual para este proyecto es de veinte millones de pesetas, a financiar conjuntamente por las instituciones participantes.

6. Incluir un nuevo proyecto para el diseño de programas y materiales didácticos dirigidos al profesorado, a todos los niveles, y a alumnos, con el fin de procurar en los centros de enseñanza la educación ambiental.

El presupuesto para la elaboración, edición y distribución de los materiales es de veinte millones de pesetas.

7. Incluir un nuevo proyecto para la elaboración de un banco de recursos de todo tipo: deportivos, de ocio, medioambientales, etc., que se ofrecerá en régimen de préstamo o alquiler a instituciones, organizaciones y colectivos.

El presupuesto es de cinco millones de pesetas.

8. Incluir un nuevo proyecto para el apoyo a la instalación de jóvenes en el medio rural, con el fin de recuperar núcleos abandonados, las prácticas tradicionales y la conservación del patrimonio natural y cultural.

El presupuesto anual es de veinte millones de pesetas.

9. Incluir un nuevo proyecto para la realización de un estudio sobre las posibilidades de poner en marcha una empresa social de carácter ambiental para jóvenes no normalizados.

El presupuesto es de dos millones de pesetas.

10. Incluir un nuevo proyecto de formación de monitores para sensibilizar sobre los impactos medioambientales producidos por la práctica de actividades de ocio, deporte y tiempo libre, llevado a cabo en colaboración con asociaciones ecologistas, deportivas, de tiempo libre y ocio.

El presupuesto del proyecto es de tres millones de pesetas.

11. Incluir un nuevo proyecto para la creación de un servicio de asesoría en materia de asociacionismo juvenil y medio ambiente, a través del Cridja o mediante convenio con la Coordinadora Ecologista de Aragón.

El presupuesto anual durante el período de vigencia del Plan es de tres millones de pesetas.

12. Incluir un nuevo proyecto para organizar encuentros entre colectivos juveniles de ámbito aragonés, estatal e internacional en foros sobre temas medioambientales.

El presupuesto para cien participantes es de seis millones de pesetas.

13. Incluir un nuevo proyecto para la creación y puesta en funcionamiento de un seminario de reflexión donde participen profesores universitarios y alumnos con el fin de estudiar la introducción de los contenidos de la educación ambiental en los currículos universitarios.

El presupuesto es de cinco millones de pesetas.

14. Incluir un nuevo proyecto de información y ayuda a jóvenes internos en centros penitenciarios, a través de convenios con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre los riesgos sanitarios de las cárceles, proporcionando medios para la prevención de enfermedades infecciosas o el sida.

El presupuesto anual durante el período de vigencia del plan es de veinte millones de pesetas.

15. Incluir un nuevo proyecto de colaboración con las asociaciones de soldados u objetores con el fin de participar en las tareas de información y ayuda derivadas de la situación de jóvenes en edad militar.

El presupuesto anual durante el período de vigencia del Plan es de ocho millones de pesetas.

16. Modificar el programa y proyecto 020405, sobre cooperación y desarrollo, de tal manera que el contenido del mismo sea el que a continuación se señala:

«Proyecto para impulsar la participación de los jóvenes en la ayuda a países en vías de desarrollo, a través de organizaciones no gubernamentales u otros medios de la iniciativa social.»

17. Modificar el programa y proyecto 050205, de tal manera que el contenido del mismo sea el siguiente:

«Proyecto en colaboración con las corporaciones locales para la creación de Casas de Juventud, mediante la formalización de convenios y el diseño de programas, dirigido a jóvenes no asociados.»

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1. Introducir el siguiente proyecto:

Código: 01.01.04.00

Proyecto: promoción de mujeres jóvenes en el medio rural.

Ambito: formación y empleo.

Programa: Igualdad de oportunidades formativas.

Departamento: Presidencia y Relaciones Institucionales.

D.G.: Instituto Aragonés de la Mujer.

Servicio: Planificación y participación.

Objetivos que se pretenden cubrir/descripción del proyecto:

Proyecto para incrementar los cursos de formación profesional y ocupacional para mujeres jóvenes en el medio rural, de acuerdo a las características de cada zona, estudiando las posibilidades de realización de nuevas formas de producción y estimulando la adopción de técnicas comerciales y empresariales.

Esta formación podrá realizarse mediante convenios de colaboración con otros Departamentos de la Diputación General de Aragón, Instituto Nacional de Empleo, Fondos de la Comunidad Europea y otros, a la vez que se realiza un estudio de planificación estratégica.

2. Proyecto 02.02.03 (nueva redacción).

Proyecto que informa a los consumidores jóvenes de los derechos que les asisten, facilita la atención y defensa de las reclamaciones que podrían formalizar y garantiza la correcta protección de sus derechos como consumidores, en colaboración con las asociaciones de consumidores.

3. Proyecto 03.05.07: Joven y Universidad.

Añadir este párrafo: «Se establecerá cooperación entre el Sistema Aragonés de Información Joven y los servicios de información a los estudiantes de la Universidad.»

4. Capítulo V: Seguimiento del Plan.

Añadir al texto actual lo siguiente: «El seguimiento y valoración de la eficacia del Plan Aragón Joven no corresponde sólo a las instancias responsables de la ejecución del mismo.»

En todo caso, en el seguimiento del mismo se buscará la cooperación de los organismos representativos de la juventud, de las instituciones y entidades sociales que incidan de un modo u otro sobre este sector de población. Por último, la supervisión de sus resultados debe someterse a las Cortes de Aragón, como órgano de representación de todos los aragoneses.

Con ello, el Plan Aragón Joven pretende ser un modelo de gestión participativa y transparente, tanto en su planificación como en su gestión y evaluación.

Por ello, deberían realizarse las siguientes acciones:

a) La elaboración por parte del Consejo de la Juventud de Aragón de un informe anual, valorando el impacto logrado en el desarrollo de la planificación.

b) La elaboración de un informe-memoria anual de resultados por la Comisión Técnica de Coordinación de Juventud y su presentación a las Cortes de Aragón.

c) La realización de jornadas bianuales de evaluación del Plan, que permitan la participación de instituciones, entidades sociales y expertos en los procesos de evaluación del Plan.»

IV

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el proyecto «Prácticas de Formación Profesional en Empresas» se articulen los medios para garantizar que dichas prácticas formativas sirvan para complementar el proceso de formación de modo experimental y que en ningún caso constituyan un subempleo de explotación de los jóvenes.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en todos los proyectos formativos en colaboración con los agentes sociales se articulen los medios de con-

trol necesarios para garantizar que los recursos se empleen realmente en mejorar la formación de los jóvenes, evitando la posibilidad de constituirse una financiación encubierta de dichos agentes sociales.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que dentro del seguimiento del Programa de Inserción Social presente a las Cortes de Aragón un informe anual sobre situación de núcleos residenciales para adolescentes en régimen de protección, residencias para jóvenes y adolescentes embarazadas y evaluación de la cobertura de la demanda social de dichos centros.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, dentro del ámbito «participación», garantice la no discriminación de asociaciones juveniles, estableciendo unos criterios objetivos y no partidistas para la concesión de subvenciones y la firma de convenios.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que remita a las Cortes de Aragón los estudios e informes sobre realidad y condiciones de vida de los jóvenes de Aragón a medida que se vayan obteniendo por el Gobierno dentro del seguimiento del Plan Aragón Joven.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que la Comisión Técnica de Coordinación de Juventud elabore un informe y comparezca anualmente ante las Cortes de Aragón en relación con el control, impacto, seguimiento de resultados y ejecución de proyectos del Plan Aragón Joven.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada, publicado en el BOCA núm. 152, de 23 de noviembre de 1994.

Zaragoza, 15 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA COMISION INSTITUCIONAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada, integrada por los Diputados D. Carlos Peruga Varela, del G.P. Socialista; D. Juan Antonio Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés; D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, del G.P. Popular, D. Adolfo Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y D. Emilio Gomáriz García, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Al artículo 3 se ha presentado la enmienda núm. 1, del G.P. del Partido Aragonés, que, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

La enmienda núm. 2, del G.P. del Partido Aragonés, postulando la adición de un nuevo **artículo 4**, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. del Partido Aragonés, Popular, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto, y el voto en contra del G.P. Socialista.

A la **disposición derogatoria**, la enmienda núm. 3, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. proponente, Popular, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto, y el voto en contra del G.P. Socialista.

A la **Exposición de Motivos** se ha presentado la enmienda núm. 4, del G.P. del Partido Aragonés, aprobándose la misma con el voto favorable de los GG.PP. proponente, Popular, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto, y el voto en contra del G.P. Socialista.

Al **título** del Proyecto de Ley, la enmienda núm. 5, del G.P. del Partido Aragonés, es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto, y el voto en contra del G.P. Socialista.

Zaragoza, 15 de marzo de 1995.

Los Diputados
CARLOS JESUS PERUGA VARELA
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
MESIAS ANTONIO GIMENO FUSTER
ADOLFO BURRIEL BORQUE
EMILIO GOMARIZ GARCIA

***Votos particulares
que los Grupos Parlamentarios mantienen
para su defensa en Comisión***

Artículo 4 (nuevo):

— Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 2, del G.P. del Partido Aragonés.

Disposición derogatoria:

— Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 3, del G.P. del Partido Aragonés.

Exposición de Motivos:

— Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 4, del G.P. del Partido Aragonés.

Título:

— Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 5, del G.P. del Partido Aragonés.

ANEXO

***Proyecto de Ley de modificación de la
Compilación aragonesa de Derecho Civil
y de la Ley de Patrimonio de la Comunidad
Autónoma en materia de sucesión intestada***

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Derecho de Sucesiones constituye uno de los pilares básicos sobre los que, tradicionalmente, se asienta el Derecho Civil aragonés, cuya conservación, modificación y desarrollo

es hoy competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al artículo 35.4 de su Estatuto de Autonomía. Dentro de aquel, algunas materias, como la sucesión intestada, goza de no pocas singularidades con relación a otros ordenamientos civiles territoriales españoles.

En el marco de esa singularidad, y tras la nueva estructuración del Estado Autonómico de España, resulta hoy una incoherencia el mantenimiento de una norma como la que contiene el vigente artículo 135 de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, por virtud de la cual, en la sucesión intestada del aragonés que fallezca sin parientes próximos, es llamado a su herencia el Estado en su acepción de Administración central.

Un criterio legal que, con acierto, ha sido ya superado en otras Comunidades Autónomas con Derecho civil propio, sustituyendo al Estado, como elemento de cierre de la sucesión intestada, por la propia Comunidad.

A ello conduce el proyecto de Ley que se presenta a las Cortes de Aragón.

Coherentemente con la nueva disposición, se modifica el artículo 51.2) de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Por fin, en la reforma que se presenta se ha aprovechado para dar nueva redacción a la norma que, en la Compilación, regula el llamado privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia o provincial de Zaragoza.

Artículo 1.— El artículo 135 de la vigente Compilación del Derecho Civil de Aragón queda redactado en los siguientes términos:

«*Sucesión no troncal.*

Artículo 135.— La sucesión en los bienes que no tengan la condición de troncales, o en estos mismos cuando no hubiera heredero troncal, se deferirá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 935 a 955 del Código Civil.»

Artículo 2.— El artículo 136 de la Compilación queda redactado en los siguientes términos:

«*Sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Artículo 136.— 1. En defecto de los parientes legalmente llamados a la sucesión de quien fallezca intestado bajo vecindad civil aragonesa, sucederá la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia, los radicados en el municipio aragonés donde el causante hubiera tenido su último domicilio.»

Artículo 3.— Se introduce en la Compilación un nuevo artículo 136 bis con la siguiente redacción:

«*Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.*

Artículo 136 bis.— 1. En los supuestos del artículo anterior, el Hospital de Nuestra Señora de Gracia o provincial de Zaragoza será llamado, con preferencia, a la sucesión intestada de los enfermos que fallezcan en él.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación Provincial de Zaragoza destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del Hospital.»

Artículo 4 [nuevo].— **El apartado 2) del artículo 51 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comuni-**

dad Autónoma de Aragón, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 51.2.— En defecto de los parientes legalmente llamados a la sucesión de quien fallezca intestado bajo vecindad civil aragonesa, sucederá la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo previsto en la Compilación de Derecho Civil de Aragón.»

Disposición derogatoria.— [Suprimida por la Ponencia.]

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional, sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada.

Zaragoza, 23 de marzo de 1995.

El Presidente las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente:

DICTAMEN

Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil y de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma en materia de sucesión intestada

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Derecho de Sucesiones constituye uno de los pilares básicos sobre los que, tradicionalmente, se asienta el Derecho Civil aragonés, cuya conservación, modificación y desarrollo es hoy competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al artículo 35.4 de su Estatuto de Autonomía. Dentro de aquel, algunas materias, como la sucesión intestada, goza

de no pocas singularidades con relación a otros ordenamientos civiles territoriales españoles.

En el marco de esa singularidad, y tras la nueva estructuración del Estado Autonómico de España, resulta hoy una incoherencia el mantenimiento de una norma como la que contiene el vigente artículo 135 de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, por virtud de la cual, en la sucesión intestada del aragonés que fallezca sin parientes próximos, es llamado a su herencia el Estado en su acepción de Administración central.

Un criterio legal que, con acierto, ha sido ya superado en otras Comunidades Autónomas con Derecho civil propio, sustituyendo al Estado, como elemento de cierre de la sucesión intestada, por la propia Comunidad.

A ello conduce el proyecto de Ley que se presenta a las Cortes de Aragón.

Coherentemente con la nueva disposición, se modifica el artículo 51.2) de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Por fin, en la reforma que se presenta se ha aprovechado para dar nueva redacción a la norma que, en la Compilación, regula el llamado privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia o provincial de Zaragoza.

Artículo 1.— El artículo 135 de la vigente Compilación del Derecho Civil de Aragón queda redactado en los siguientes términos:

«Sucesión no troncal.

Artículo 135.— La sucesión en los bienes que no tengan la condición de troncales, o en estos mismos cuando no hubiera heredero troncal, se deferirá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 935 a 955 del Código Civil.»

Artículo 2.— El artículo 136 de la Compilación queda redactado en los siguientes términos:

«Sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 136.— 1. En defecto de los parientes legalmente llamados a la sucesión de quien fallezca intestado bajo vecindad civil aragonesa, sucederá la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia, los radicados en el municipio aragonés donde el causante hubiera tenido su último domicilio.»

Artículo 3.— Se introduce en la Compilación un nuevo artículo 136 bis con la siguiente redacción:

«Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Artículo 136 bis.— 1. En los supuestos del artículo anterior, el Hospital de Nuestra Señora de Gracia o provincial de Zaragoza será llamado, con preferencia, a la sucesión intestada de los enfermos que fallezcan en él.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación Provincial de Zaragoza destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del Hospital.»

Artículo 4 [nuevo].— El apartado 2) del artículo 51 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 51.2.— En defecto de los parientes legalmente llamados a la sucesión de quien fallezca intestado bajo vecindad civil aragonesa, sucederá la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo previsto en la Compilación de Derecho Civil de Aragón».

Disposición derogatoria.— [Suprimida por la Ponencia.]

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de marzo de 1995.

La Secretaria de la Comisión
M.^a PILAR FIERRO GASCA
V.^o B.^o
El Presidente de la Comisión
AURELIO BIARGE LOPEZ

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/95, relativa a la iniciación del Plan de obras del sector V de la zona regable de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val a la Proposición no de Ley núm. 6/95, relativa a la iniciación del Plan de obras del sector V de la zona regable de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 164, de 22 de febrero de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/95, relativa a la iniciación del Plan de obras del sector V de la zona regable de Monegros II.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que agilice el proceso de concentración parcelaria en los sectores III y V de la zona regable de Monegros II así como la posterior puesta en riego.

MOTIVACION

No se deben generar falsas expectativas y generar agravios entre las distintas zonas regables y los regantes expectantes.

Zaragoza, 16 de marzo de 1995.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val a la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica para el pleno empleo de las estaciones de bombeo de agua de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 164, de 22 de febrero de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Uni-

da, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/95, relativa al suministro de energía eléctrica de las estaciones de bombeo de agua de Monegros II.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice las gestiones y acciones oportunas para solucionar la falta de energía eléctrica en la estación de bombeo en el término de Sena, a la salida del túnel de Alcubierre, para poner en riego los sectores I y II de Monegros II.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que requiera de la Confederación Hidrográfica del Ebro la dotación económica de los proyectos de las líneas eléc-

tricas que deben suministrar energía a la zona regable de Monegros II de manera que la ejecución de dichos proyectos no interfiera en los procesos de concentración parcelaria, y se adecuen a la legislación referida al impacto ambiental, buscando alternativas, en su caso.

MOTIVACION

Las razones de urgencia y necesidad se justifican en el cumplimiento de la normativa vigente.

Zaragoza, 16 de marzo de 1995.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 23/95, relativa a la aportación económica de la Diputación General de Aragón a la financiación de la Unidad provincial de drogodependencias de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/95, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a la financiación de la Unidad provincial de drogodependencias de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Gonzalo Lapetra López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aportación económica de la Diputación General de Aragón a la financiación de la Unidad provincial de drogodependencias de Huesca.

ANTECEDENTES

La Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca es un servicio público cuya gestión depende de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS) del Ayuntamiento de Huesca, y está cofinanciado, desde su apertura en 1992, por la citada entidad local y la Diputación General de Aragón, mediante el correspondiente convenio anual.

De cara al presente ejercicio, se ha suscitado una seria preocupación social, que también afecta al Consistorio oscense, en torno a este servicio, dada la importante labor que desempeña la Unidad en la lucha y prevención de las drogodependencias, y la controversia por la aportación final de la DGA a la financiación de la misma.

Con objeto de conocer la actuación real de la Diputación General de Aragón sobre este asunto, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué cantidad acordó el Departamento de Sanidad como aportación a la financiación, mediante convenio, a la Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca?
2. ¿Cuándo se decidió dicha aportación?
3. ¿Se comunicó esa cantidad a la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca o al propio Ayuntamiento?
4. ¿Se ha aportado dicha cantidad a la FMSS de Huesca o al Ayuntamiento y en qué fecha?

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Diputado
GONZALO LAPETRA LOPEZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/94 relativa a los cursos de formación y reciclaje de médicos titulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 306/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a los cursos de formación y reciclaje de los médicos titulares, publicada en el BOCA núm. 154, de 5 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Real Decreto 264/1989 de 10 de febrero, desarrolla el llamado «Curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.»

La responsabilidad última respecto a la realización del curso quedaba en manos de las Direcciones Generales de Planificación Sanitaria y de Enseñanza Superior dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo y del de Educación y Ciencia respectivamente.

Las Comisiones de ámbito autonómico tenían como función la organización, supervisión y evaluación global.

Desde entonces, se han realizado en Aragón 6 cursos (3 en Zaragoza, 2 en Teruel y 1 en Huesca) con un total de 148 médicos de los cuales 147 han sido aptos para la obtención del título de Especialista en medicina Familiar y Comunitaria.

El día 1 de junio de 1994 tuvo lugar en Madrid la sesión constitutiva de la Comisión Permanente de Formación y Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. A esta reunión asistió un representante del Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Trataba de la situación de los Cursos de Perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en medicina Familiar y comunitaria.

Sobre un total de 8.416 médicos admitidos en toda España, habían realizado el curso 2.623. El análisis consiguiente suponía que el Curso se había ejecutado lentamente y de forma desigual en todo el territorio del Estado. Se valoró también el alto coste de los cursos, que podía suponer en algunos casos hasta 1.000.000 de pts. por alumno. Se presentó como objetivo deseable el conseguir lo antes posible realizar las ediciones del Curso que fueran precisas para formar a la totalidad de médicos que restaban.

El día 22 de noviembre de 1994, tuvo lugar otra reunión de la Comisión Permanente. Según la documentación aportada, el proyecto se basaba fundamentalmente en cuatro premisas:

— Realización del curso en diversas fases y en régimen de dedicación parcial.

— El programa teórico se realizará por el modelo de autoaprendizaje tutorizado a distancia.

— El programa práctico se desarrollará preferentemente en el centro de trabajo del participante, bajo la supervisión de un tutor o tutores.

— Impulsar la figura del Director-Coordenador del Curso y de los tutores de los participantes, y en caso necesario, su figura sería profesionalizada (dedicación exclusiva al curso).

Para el desarrollo del programa teórico se apreció la necesidad de elaborar un material didáctico que recogiera los contenidos del Área de Salud Pública, medicina comunitaria y del área Clínica. Se acordó que el grupo de trabajo elaboraría propuestas sobre la realización y financiación del material.

Queda claro que la realización del Curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria es un asunto considerado de gran importancia no sólo por el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, sino también por el resto de las Comunidades Autónomas, por el Instituto Nacional de la Salud y por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y que se está intentando dar solución a la realización de los cursos, a pesar de que no se puede obviar que las dificultades organizativas y económicas existentes son de una cierta dimensión.

Zaragoza, 24 de febrero de 1995.

El Consejero de Sanidad y Consumo
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/94, relativa a la instalación de una industria de deshidratación de alfalfa en la localidad de Sádaba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Sr. Consejero de Medio Ambiente ha remitido a las Cortes de Aragón la respuesta a la Pregunta núm. 309/94, relativa a la instalación de una industria de deshidratación de alfalfa en la localidad de Sádaba, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieto Galé y publicada en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 154, de 5 de diciembre de 1994.

El texto de esta respuesta, con el documento anexo que a ella se acompaña, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/94, relativa a las residen- cias de la tercera edad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 319/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a las residencias de la tercera edad, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la pregunta núm. 319/94 del Diputado del G.P. Popular D. Antonio Borraz Ariño, en la Comunidad Autónoma de Aragón hay trece residencias en fase de construcción, de las cuales en cuadro que se adjunta se relacionan las que han sido financiadas con cargo a los presupuestos de 1994. En todos los casos se ha suscrito convenio entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y el respectivo titular.

En cuanto a la última parte de la pregunta, relativa a cuándo van a ponerse en funcionamiento o a finalizar las obras, son aspectos que corresponden decidir a las entidades o instituciones titulares de los proyectos financiados, por lo que no es posible contestar a su pregunta desde el Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES 1994 CONSTRUCCION

CORPORACIONES LOCALES

Huesca

ALMUDEVAR. MANC. FLUMEN-MONEGROS P.G.	21.376.000
BARBASTRO. AYTO. P.G.	30.000.000
GURREA DE GALLEGO. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL HUESCA	81.376.000

Teruel

VALDEROBRES. AYTO. RESID.	3.000.000
MUNIESA. AYTO. RESID.	30.000.000
CEDRILLAS. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL TERUEL	63.000.000

Zaragoza

SÁSTAGO. AYTO. RESID.	21.000.000
LA ALMUNIA (CONSORCIO). AYTO. RESID.	22.500.000
BELCHITE. AYTO. P.G.	30.000.000
SÁSTAGO. AYTO. P.G.	30.000.000
TARAZONA. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL ZARAGOZA	133.500.000

TOTAL CORPORACIONES LOCALES 277.876.000

INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Teruel

HNOS. CRUZ BLANCA BURBAGUENA. RESID.	16.200.000
TOTAL TERUEL	16.200.000

Zaragoza

FUND. FEDERICO OZANAM. RESIDENCIA	15.000.000
TOTAL ZARAGOZA	15.000.000
TOTAL INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	31.200.000

Zaragoza, 14 de febrero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/94, relativa a los convenios firmados para la construcción de centros de día.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 320/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a los convenios firmados para la construcción de centros de día, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación a la pregunta parlamentaria núm. 320/94, formulada por el Diputado del G.P. Popular D. Antonio Borraz Ariño, relativa a, 1.º, qué convenios ha firmado el Departamento de Bienestar Social y Trabajo para la construcción de Centros de Día desde septiembre de 1993, y, 2.º, en qué situación se encuentra el Convenio con el Insero para la construcción del Centro de Día de Capuchinas de Huesca, debo informar lo siguiente.

En relación a la primera de las preguntas, los convenios firmados para la construcción de Centros de Día, han sido con los siguientes Ayuntamientos: Alcolea de Cinca, Alfamén, Castellote, Castelserás, Ejea de los Caballeros, El Burgo de Ebro, Gea de Albarracín, La Puebla de Híjar, Rubielos de Mora, Sos del Rey Católico y Tamarite de Litera.

En cuanto a la segunda pregunta, con fecha 12 de diciembre de 1994 se remitieron por la Secretaría General del Departamento a la Subdirección General de Gestión del Insero las siguientes certificaciones de obra:

Certificación núm. 1	13.184.442,- Ptas.
Certificación núm. 2	17.970.539,- Ptas.
Certificación núm. 3	15.710.244,- Ptas.
Certificación núm. 4	16.419.613,- Ptas.

Es decir, se han remitido certificaciones por un importe global de sesenta y tres millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y ocho pesetas (63.284.838,- Ptas.), con lo que queda debidamente justificado el importe de 50.000.000,- Ptas, previsto como aportación del Inerso a la citada obra, según establece el Convenio firmado por ambas partes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/94, relativa a la ayuda domiciliaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 321/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a la ayuda domiciliaria, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Respondiendo a la pregunta núm. 321/94 del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Borraz Ariño, relativa a la ayuda domiciliaria, el Departamento de Bienestar Social y Trabajo dedicó para el Programa de Servicio de Ayuda a Domicilio un total de 189.157.304 pesetas, correspondiendo 61.411.091 a la provincia de Huesca, 25.131.806 a la provincia de Teruel, y 102.584.407 a la provincia de Zaragoza. En el año 1993 el presupuesto para el mismo Programa fue de 130.250.000 pesetas, correspondiendo 47.900.000 a Huesca, 22.650.000 a Teruel y 59.700.000 a Zaragoza. Los casos atendidos en el Programa de Servicio de Ayuda a Domicilio durante 1994 han sido 2.016, 761 en la provincia de Huesca, 155 en la provincia de Teruel y 1.100 en la provincia de Zaragoza.

En cuanto al tema de diferenciar qué casos se han duplicado, en estos momentos no puede facilitarse la relación nominal, puesto que unos Servicios Sociales de Base (un total de 19) tienen convenio exclusivo con la Diputación General de Aragón para este Programa, mientras que otros (30) mantienen

a la vez convenios con la Diputación General de Aragón y con el Inerso, además de que 23 municipios o mancomunidades sólo tienen convenio con el Inerso para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Zaragoza a 11 de enero de 1995

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/94, relativa al Convenio Diputación General de Aragón-Ministerio de Asuntos sociales para la construcción de residencias dentro del Plan gerontológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 322/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa al convenio de la Diputación General de Aragón-Ministerio de Asuntos Sociales para la construcción de residencias dentro del Plan gerontológico, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 3 de enero de 1995

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la pregunta núm. 322/94 del Diputado del G.P. Popular, D. Antonio Borraz Ariño, el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Plan Gerontológico Nacional en el presupuesto de 1994 concedió a la Comunidad Autónoma de Aragón la cantidad de 167.012.000 pesetas. El Departamento de Bienestar Social y Trabajo seleccionó los proyectos que en cuadro aparte se adjunta, en el cual se especifican las respectivas aportaciones de la Diputación General de Aragón, el Ministerio de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales.

Con todos ellos se suscribió un convenio entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y las respectivas corporaciones locales, que incluyen las cuantías que aportan la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Asuntos Sociales.

En esta fecha todavía no ha habido ingreso alguno por parte del Ministerio de Asuntos Sociales de la cantidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1994.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

**RESIDENCIAS PLAN GERONTOLOGICO
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
PERIODO 1994**

	D.G.A.	M.A.S	AYTO.	TOTAL
ALMUDEVAR	15.563.000	15.563.000	19.666.000	50.792.000
BARBASTRO	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
BELCHITE	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
CALATAYUD	17.250.000	17.250.000	34.500.000	69.000.000
CEDRILLAS	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
GURREA DE GALLEGO	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
MUNIESA	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
SÁSTAGO	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
TARAZONA	15.000.000	15.000.000	10.000.000	40.000.000
ZARAGOZA	29.199.000	29.199.000	60.000.000	118.398.000
TOTAL	167.012.000	167.012.000	184.166.000	518.190.000

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 323/94, relativa a ayudas para
el mantenimiento de residencias de
la tercera edad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 323/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a ayudas para el mantenimiento de residencias de la Tercera Edad, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la pregunta núm. 323/94, del Diputado del G.P. Popular D. Antonio Borraz Ariño, a continuación se relacionan las residencias para personas mayores financiadas por la Diputación General de Aragón en el ejercicio presupuestaria de 1994, en sus modalidades de construcción y mantenimiento, y diferenciando las de titularidad local de las de iniciativa social.

En cada caso se ha suscrito un convenio entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y el respectivo titular. En ellos se recogen los criterios exigidos para ser financiados por parte de la Diputación General de Aragón. Entre ellos figuran el reconocimiento de deuda de los usuarios, el correcto cumplimiento del Decreto de Mínimos, el establecimiento de cuotas, la racionalización del gasto, la regulación de admisión mediante normativa de régimen interno y la participación de los usuarios.

**RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES 1994
CONSTRUCCION**

CORPORACIONES LOCALES

Huesca

ALMUDEVAR. MANC. FLUMEN-MONEGROS P.G.	21.376.000
BARBASTRO. AYTO. P.G.	30.000.000
GURREA DE GALLEGO. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL HUESCA	81.376.000

Teruel

VALDERROBRES. AYTO. RESID.	3.000.000
MUNIESA. AYTO. RESID.	30.000.000
CEDRILLAS. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL TERUEL	63.000.000

Zaragoza

SÁSTAGO. AYTO. RESID.	21.000.000
LA ALMUNIA (CONSORCIO). AYTO. RESID.	22.500.000
BELCHITE. AYTO. P.G.	30.000.000
SÁSTAGO. AYTO. P.G.	30.000.000
TARAZONA. AYTO. P.G.	30.000.000
TOTAL ZARAGOZA	133.500.000

TOTAL CORPORACIONES LOCALES **277.876.000**

INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Teruel

HNOS. CRUZ BLANCA BURBAGUENA. RESID.	16.200.000
TOTAL TERUEL	16.200.000

Zaragoza

FUND. FEDERICO OZANAM. RESIDENCIA	15.000.000
TOTAL ZARAGOZA	15.000.000

TOTAL INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO **31.200.000**

RELACION DE RESIDENCIAS FINANCIADAS EN SU MANTENIMIENTO
POR LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN 1994

CORPORACIONES LOCALES

CENTRO	LOCALIDAD	CONCEDIDO 1994
RESID. VIVIENDA TUTELADA TERCERA EDAD	AGUERO	2.000.000
RESIDENCIA LA SOLANA	AINSA	10.000.000
RESIDENCIA FUNDACIÓN RESIDENCIA	ALBALATE DEL ARZOBISPO	6.000.000
RESIDENCIA NTRA. SEÑORA DE LA PEÑA	ALFAJARÍN	8.200.000
RESIDENCIA LOS JARDINES	ANDORRA	6.000.000
RESIDENCIA VIRGEN DEL ROSARIO	AÑÓN DEL MONCAYO	2.000.000
RESIDENCIA IMSARTE	BENABARRE	12.000.000
RESIDENCIA DE BIESCAS	BIESCAS	8.000.000
RESIDENCIA DE CALANDA	CALANDA	1.500.000
RESIDENCIA ASISTIDA MUNICIPAL	CALATAYUD	16.000.000
RESIDENCIA DE CASTEJÓN DE SOS	CASTEJÓN DE SOS	8.500.000
RESIDENCIA SANTO TOMÁS DE AQUINO	DAROCA	7.000.000
RESIDENCIA DE GRAUS	GRAUS	16.500.000
RESIDENCIA RIOSAL	MONZÓN	10.000.000
RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA	MOSQUERUELA	2.000.000
RESIDENCIA DE SARIÑENA	SARIÑENA	14.000.000
RESIDENCIA DE TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA	17.500.000
RESIDENCIA MUNICIPAL	ZUERA	8.000.000
TOTAL		155.200.000

RELACION DE RESIDENCIAS FINANCIADAS EN SU MANTENIMIENTO
POR LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN 1994

INICIATIVA SOCIAL

CENTRO	LOCALIDAD	CONCEDIDO 1994
RESIDENCIA HOSPITAL DE JESÚS	ATECA	1.000.000
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CASBAS	AYERBE	3.500.000
RESIDENCIA SANTISPIRITU	BORJA	1.000.000
HNOS. CRUZ BLANCA	BURBÁGUENA	6.500.000
RESIDENCIA NTRA. SRA. OLIVA	EJEA	3.000.000
FUNDACIÓN JAIME VERA MONCLÚS	FRAGA	2.400.000
CASA FAMILIAR SAN LORENZO RESIDEN. CRUZ BLANCA	HUESCA	3.500.000
RESIDENCIA SAN SEBASTIÁN	MALLÉN	3.000.000
RESIDENCIA MARÍA AUXILIADORA OZANAM	MARÍA H.	12.000.000
RESIDENCIA PABLO HERRAEZ Y ESPOSA	NOVILLAS	500.000
RESIDENCIA ALMAU	PEDROLA	2.700.000
RESIDENCIA VIRGEN DE LA OLA	PINSEQUE	1.000.000
RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ	TERUEL	3.000.000
RESIDENCIA SAN EUGENIO	ZARAGOZA	4.000.000
RESID. INMACULADA Y TORREMEDINA VOL. GERIATRÍA	ZARAGOZA	7.000.000
SAN ANTONIO DE PADUA Y S. VICENTE PAUL, OZANAM	ZARAGOZA	4.500.000
RESIDENCIA SANTA TERESA CARITAS	ZARAGOZA	18.000.000
RESIDENCIA NIÑO JESÚS. HNOS. CRUZ BLANCA	ZARAGOZA	2.500.000
RESIDENCIA SAN VICENTE HNOS. CRUZ BLANCA	ZARAGOZA	2.500.000
RESIDENCIA HIJAS CARIDAD S. VICENTE PAUL	ZARAGOZA	2.500.000
TOTAL		84.100.000

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/94, relativa a residencias para adolescentes y jóvenes embarazadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 324/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a residencias para adolescentes y jóvenes embarazadas, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

De acuerdo con su solicitud paso a contestar a las preguntas realizadas en referencia al programa PR.5.5 del Plan Integral del Menor, que tiene como objetivo prevenir el posible desamparo del menor al nacer, a la vez que atender a las necesidades básicas de las jóvenes y adolescentes embarazadas.

Dada la estrecha relación de contenido entre las distintas preguntas, paso a contestar a todas ellas de forma global.

La Diputación General de Aragón tiene conveniada la atención de estas adolescentes y jóvenes con las Hermanas Oblatas, a través de la Residencia «Serra-Oviedo». Dicha Institución tradicionalmente ha venido atendiendo estas necesidades en la Comunidad Aragonesa, desconociéndose la existencia de otra institución con tales fines.

El coste total del convenio para 1994 fue de 11.488.740 pesetas, habiéndose prorrogado ya para 1995. Dicho convenio contempla de forma globalizada la atención de hasta 12 adolescentes necesitadas de protección en sus dos residencias. Una de ellas es la Residencia Serra-Oviedo para adolescentes y jóvenes embarazadas.

En 1994 han sido atendidas dos jóvenes embarazadas. En la actualidad sólo una. El resto de las plazas conveniadas han sido para atender adolescentes necesitadas de protección por otros motivos.

La disminución importante del número de casos en 1994 ha llevado a plantearse a la Institución de las Hermanas Oblatas la posibilidad de atender las necesidades puntuales de la Comunidad Aragonesa desde sus centros próximos a esta Comunidad.

Por ello mismo la Diputación General de Aragón no tiene previsto crear nuevos recursos para atender esta problemática, aunque sí se mantendrán los suficientes para atender todas las necesidades planteadas.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/94, relativa a la creación de pisos integrados para menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 325/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a la creación de pisos integrados para menores, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

De acuerdo con su solicitud, pongo en su conocimiento las actuaciones realizadas hasta el día de hoy en cumplimiento del Plan Integral del Menor, así como las previstas para el año 1995.

El Plan Integral del Menor se refiere en los Programas F.1.4 y F.1.5 a los pisos para los adolescentes sobre los que pregunta el Grupo Parlamentario Popular.

Dichos programas preveían el funcionamiento de dos pisos en 1994 y un tercero para 1995.

Actualmente se encuentran en funcionamiento dos pisos para la atención de 14 adolescentes.

El primer piso está conveniado con la Fundación «Picarral» para la atención de 6 adolescentes. Dicho convenio ha sido ya prorrogado para 1995.

El segundo de ellos, conveniado con la Asociación Lanuzas-Casco Viejo, atiende un máximo de ocho adolescentes y también se ha prorrogado para el presente ejercicio.

La finalidad de integración socio-laboral que tienen estos pisos y que se recoge en la pregunta, son argumentos importantes para el convenio con estas entidades.

El tercer piso pendiente de realización y previsto para 1995 sería el correspondiente al programa F.1.5 del Plan Integral del Menor.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/94, relativa a la publicación de subvenciones concedidas por el Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 326/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a la publicación de subvenciones concedidas por el Departamento de Bienestar Social y Trabajo, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación a la pregunta parlamentaria núm. 326/94, formulada por el Diputado del G.P. Popular D. Antonio Borraz Ariño, relativa a por qué no ha publicado la Consejería de Bienestar Social la relación de subvenciones concedidas desde el mes de septiembre de 1993, debo informar lo siguiente.

Con fecha 27 de octubre de 1993 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden de 30 de septiembre, por la que se publicaban las subvenciones concedidas durante los nueve primeros meses del año 1993. Posteriormente, en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 17 de enero de 1994 se publicó la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se publicaban las concedidas en los tres últimos meses de 1993.

En cuanto a las subvenciones de 1994, la tardía entrada en vigor de la Ley 1/1994, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 1994, de 27 de mayo, dio lugar a un retraso en la negociación de los Convenios de Colaboración, así como en el análisis de las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 24 de febrero, que señalaba como plazo final de presentación de solicitudes el de 15 de abril.

En consecuencia, como resultado de dichos atrasos, la mayoría de los Convenios de Colaboración fueron firmados entre los meses de septiembre y noviembre, resolviéndose en parecidas fechas las solicitudes de subvención.

Finalmente, es preciso informar que en fecha 16 de enero se ha firmado la Orden de publicación de dichas subvenciones, habiéndose remitido para su publicación al *Boletín Oficial de Aragón* en la misma fecha.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/94, relativa al grado de ejecución de enmiendas aprobadas para el ejercicio de 1994 que afectan al Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 327/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa al grado de ejecución de enmiendas aprobadas para el ejercicio de 1994 que afectan al Departamento de Bienestar Social y Trabajo, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación a la pregunta parlamentaria núm. 327/94, formulada por el Diputado del G.P. Popular D. Antonio Borraz Ariño, relativa a la situación en que se encuentran y cuál ha sido el grado de ejecución de las enmiendas vinculantes aprobadas para el ejercicio 1994 que afectaban a este Departamento, debo informar lo siguiente:

El importe total concedido a las Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro a las que se refieren las enmiendas es superior al importe total establecido por éstas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la ejecución individualizada de cada una de ellas puede ser superior o inferior al establecido en la enmienda, en base a varias causas que afectan a la posibilidad de dicha ejecución:

— Los acuerdos a los que se llegue con la entidad beneficiaria de la enmienda, con la que se firma un convenio de colaboración o cooperación por el que se señala una aportación de la Diputación General de Aragón mayor, menor o igual a la establecida en la enmienda.

— La falta de justificación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas que no han realizado la obra o cumplido los fines objeto de la subvención. En tal sentido, aún están pendientes de justificar por entidades beneficiarias de las enmiendas, subvenciones o convenios de 1993 o incluso de 1992, por los que se les concedían cantidades para la misma finalidad señalada en la enmienda, lo que hace presumir que si se concede una nueva cantidad en 1994, no será posible la justificación de la misma ni en dicho ejercicio ni en el siguiente.

En definitiva, debe señalarse que las enmiendas asignaban 130.500.000 pesetas para el Capítulo IV, mantenimiento de Centros de Acción Social, cuando el Departamento ha destinado para los mismos Centros a que se referían dichas enmiendas 173.220.415 pesetas. En cuanto al Capítulo VII, obras y equipamientos, las enmiendas asignaban 236.500.000 pesetas y el Departamento ha destinado igualmente para los mismos Centros 240.500.000 pesetas.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/95, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 3/95, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve», publicada en el BOCA núm. 163, de 13 de febrero de 1995.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta: ¿A qué empresa ha adjudicado el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la campaña publicitaria «Súbete a la nieve»?

Respuesta: La empresa adjudicataria de la campaña «Súbete a la nieve» ha sido CID FCA, Publicidad.

Pregunta: ¿En qué medios de comunicación social se ha difundido esta campaña publicitaria?

Respuesta: Los medios de difusión utilizados en esta campaña han sido radio y televisión.

Las emisoras de radio contratadas han sido: Cadena Cope, Onda Cero y Radio Zaragoza.

Las televisiones Antena 3 TV y Televisión Española 1 y 2, todas ellas en el circuito regional de Aragón.

Pregunta: ¿Qué cobertura geográfica tiene dicha campaña?

Respuesta: La cobertura de la campaña se ha realizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma ya que iba dirigida a los aragoneses.

Pregunta: ¿A cuánto asciende el importe de la campaña?

Respuesta: El importe total de la campaña ha ascendido a SEIS MILLONES NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (6.921.563.- ptas.), en el que están incluidos tanto la creación de la misma como su difusión.

Pregunta: ¿Cuál es la duración de la misma?

Respuesta: Al ser objetivo de la campaña incitar a los aragoneses a visitar las estaciones de esquí, se inició el 9 de enero, es decir, una vez pasadas las vacaciones navideñas, hasta el 31 de enero de 1995.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
JESUS MURO NAVARRO

Respuesta a la Pregunta núm. 4/95, relativa a convenios con asociaciones de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 4/95, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel

Borque, relativa a convenios con asociaciones de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 164, de 22 de febrero de 1995.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la pregunta 4/95, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los convenios firmados entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y asociaciones, agrupaciones u otros colectivos de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo el honor de informar que el número de convenios firmados han sido 17, con un total de 14 asociaciones, por un importe de 165.700.000.- pesetas.

Se adjunta relación de convenios con la fecha de su firma y cuantía a la que ascienden.

ENTIDAD	FECHA	IMPORTE
CAPITULO IV		
ASOC. ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ZARAGOZA)	9-dic-94	2.500.000
ASOC. DISM. PSIQ. ALBADA (ALCAÑIZ)	16-mayo-94	7.000.000
ASOC. DISM. PSIQ. ANDORRA. ADIPA (ANDORRA)	14-julio-94	1.900.000
ASOC. DISM. PSIQ. ANGEL CUSTODIO (TERUEL)	9-junio-94	6.500.000
ASOC. DISM. PSIQ. CINCO VILLAS. ADISCIV (EJEA)	7-julio-94	3.200.000
ASOC. DISM. PSIQ. CUENCA MINERA CENTRAL (UTRILLAS)	14-oct.-94	1.000.000
ASOC. DISM. PSIQ. KALATHOS (ALCORISA)	22-sept.-94	1.800.000
ASOC. DISM. PSIQ. LAS FUENTES. ADISLAF (ZARAGOZA)	7-junio-94	21.400.000
ASOC. DISM. PSIQ. PORTAL DEL MONCAYO (MALLEN)	29-agosto-94	1.500.000
ASOC. PADRES MINUSVAL. SIQUICOS ASPAMIS (ESPLUS)	7-dic.-94	8.000.000
ASOC. PARALITICOS CEREBRALES. ASPACE ZARAGOZA	19-julio-94	20.500.000
ASOC. TUTELAR ASISTENCIAL. ATADES HUESCA	28-julio-94	12.000.000
ASOC. TUTELAR ASISTENCIAL. ATADES ZARAGOZA	15-julio-94	27.000.000
FED. ARAGONESA DISMIN. SIQUICOS. FADIS (ZARAGOZA)	27-julio-94	4.900.000
FUND. BENITO ARDID (ZARAGOZA)	7-junio-94	9.000.000
TOTAL		135.700.000
CAPITULO VII		
ASOC. PARALITICOS CEREBRALES. ASPACE HUESCA	28-oct.-94	30.000.000
TOTAL		30.000.000

Zaragoza, 23 de febrero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la citada Comisión, para que informe sobre la situación económico-financiera de las empresas públicas dependientes de su Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los cuatro Diputados del G.P. del Partido Aragonés miembros de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo ante la citada Comisión, para informar sobre lo siguiente: 1.º) justificar las razones por las que pretende convocar un concurso oposición con carácter de urgencia de médicos titulares, habida cuenta la disconformidad

de los médicos titulares interinos de Aragón y de los sindicatos CESIF, CEMSATSE, UGT y CC.OO., y estando pendiente la sentencia del Tribunal Constitucional ante el recurso presentado contra la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992, y 2.º) explicar las modificaciones que pretende aprobar el Gobierno aragonés en relación con el marco que regula la atención primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los cuatro Diputados del G.P. del Partido Aragonés miembros de la Comisión de Ordenación Territorial, de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, para que informe sobre el anteproyecto del Plan de Desarrollo Intergral para las Cuencas Mineras y el Maestrazgo, en el que, según noticias aparecidas en los medios de comunicación social, se va a invertir 16.000 millones de pesetas y se oferta a Endesa participar activamente en dicho plan mediante una aportación económica.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal

(LORTAD), dictada en desarrollo de lo previsto en el apartado 4 del artículo 18 de la Constitución, ha establecido un régimen especial de limitación del uso de la informática para garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de sus derechos. En particular, respecto a los ficheros automatizados de titularidad pública, el artículo 18 LORTAD establece que la creación, modificación o supresión de éstos sólo podrá hacerse por medido de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente.

Es preciso, por tanto, aprobar una disposición reguladora de los ficheros de esta índole que puedan ser creados por los órganos de las Cortes de Aragón.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28.1.a) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, ha aprobado la siguiente regulación:

Artículo 1.— Los ficheros automatizados de datos de carácter personal de los que es titular las Cortes de Aragón son los que se relacionan en el anexo A este Acuerdo. Los ficheros tienen las características que allí se detallan, y únicamente pueden ser utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre.

Artículo 2.— La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de aquéllos tiene el titular de los correspondientes centros directivos.

Artículo 3.— Los derechos de los afectados a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados, y a la rectificación o cancelación de éstos, en su caso, se ejercerán previa petición por escrito ante el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Disposición final.— El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. También se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. TITULO DEL FICHERO: INDEMNIZACIONES DIPUTADOS.

- a) Centro directivo responsable: Servicios de Asuntos Económicos-Intervención.
- b) Finalidad: gestión de pagos a los Diputados de las Cortes de Aragón, por asistencia a sesiones, dietas y gastos de desplazamiento.
- c) Carácter permanente o temporal de conservación de los datos: permanente.
- d) Procedimiento de recogida de datos: comunicaciones administrativas y cuestionarios.
- e) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal: Diputados de las Cortes de Aragón.
- f) Estructura básica del fichero: tratamiento de listas; base de datos relacional.
- g) Descripción de los tipos de datos personales incluidos: datos identificativos; familiares; económicas (cuantías, conceptos dietas); y de la cuenta bancaria de percepción de las dietas.

h) Cesiones de datos previstas: los datos económicos se ceden al Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a la normativa legal vigente.

2. TITULO DEL FICHERO: PROVEEDORES (ANILLO).

- a) Centro directivo responsable: Servicio de Asuntos Económicos-Intervención.
- b) Finalidad: mantenimiento de proveedores y obtención de mandamientos de pago a los mismos.
- c) Carácter permanente o temporal de conservación de los datos: permanente.
- d) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: empresas y particulares con las que trabaja la Institución. Otros perceptores de retribuciones sujetas al IRPF.
- e) Procedimiento de recogida de datos: comunicaciones administrativas y facturas.
- f) Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
- g) Descripción de los tipos de datos personales incluidos: datos identificativos (nombre, dirección, NIF/CIF, etc.), económicos y de la cuanta bancaria de percepción de pagos.
- h) Cesiones de datos previstas: los datos económicos se ceden al Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a la normativa legal vigente.

3. TITULO DEL FICHERO: NOMINAS (LAB).

- a) Centro directivo responsable: Servicio de Asuntos Económicos-Intervención.
- b) finalidad: gestión de la nómina del personal al servicio de las Cortes de Aragón.
- c) Carácter permanente o temporal de conservación de los datos: permanente.
- d) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal: personal de las Cortes de Aragón.
- e) Procedimiento de recogida de datos: comunicaciones administrativas y cuestionarios.
- f) Estructura básica del fichero: tratamiento de listas; base de datos relacional.
- g) Descripción de los tipo de datos personales incluidos: datos identificativos; familiares; características del cargo, carrera administrativa o empleo; económicas (retribuciones, retenciones, etc.) y de la cuanta bancaria de percepción de haberes.
- h) Cesiones de datos previstas: los datos económicos se ceden al Ministerio de Economía y Hacienda, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a la normativa legal vigente.

4. TITULO DEL FICHERO: SUSCRIPCIONES.

- a) Centro directivo responsable: Servicio de Publicaciones.
- b) Finalidad: facturación y envíos de publicaciones periódicas de las Cortes de Aragón (Boletín Oficial y Diario de Sesiones)
- c) Carácter permanente o temporal de conservación de los datos: permanente.
- d) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: suscriptores de las citadas publicaciones.
- e) Procedimiento de recogida de datos: comunicaciones administrativas y cuestionarios.
- f) Estructura básica del fichero: base de datos relacional.

g) Descripción de los tipos de datos personales incluidos: datos identificativos (nombre, dirección, NIF, etc.) y económicos.

h) Cesiones de datos previstas: ninguna.

5. TITULO DEL FICHERO: PROTOCOLO (CORREO DE PRESIDENCIA).

a) Centro directivo responsable: Gabinete de Presidente.

b) Finalidad: gestión y actualización de la relación de personalidades o Instituciones con las que se tiene relación por motivos protocolarios.

c) Carácter permanente o temporal de conservación de los datos: permanente.

d) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal: los indicados en el apartado de finalidad.

e) Procedimiento de recogida de datos: comunicaciones administrativas.

f) Estructura básica del fichero: tratamiento de listas; base de datos relacional.

g) Descripción de los datos personales incluidos: datos identificativos, dirección, cargo o función desempeñada, etc.

h) Cesiones de datos previstas: ninguna.

6. TITULO DEL FICHERO: SERVICIOS.

a) Centro directivo responsable: Servicio de Asuntos Económicos-Intervención.

b) Finalidad: gestión de cobros de facturas emitidas por esta Institución.

c) Carácter: permanente.

d) Personas o colectivos: particulares o instituciones que puedan tener relación con esta Institución.

e) Procedimiento: comunicaciones administrativas y facturas.

f) Estructura: hoja de cálculo y base de datos relacional.

g) Descripción: datos identificativos (nombre, dirección NIF/CIF, etc.) y económicos.

h) Cesiones: ninguna.

5.6. Varios

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 62.3 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 10/1994, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Sección 4.^a del Tribunal Constitucional, por providencia de 1 de marzo de 1995, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 455/95, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 62.3 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 10/1994, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón.

Asimismo, la citada Sección ha acordado tener por invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso —13 de febrero de 1995— para las partes legitimadas en el proceso y desde la de publicación de dicha suspensión en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la interposición de este recurso y de la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto recurrido.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1991.

Zaragoza, 14 de marzo de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las Cortes de Aragón, previo conocimiento de la Cuenta General del ejercicio de 1991, formulada por la Diputación General de Aragón, que incluye todas sus operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, así como el Informe emitido al efecto por el Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el art. 16 del Estatuto de Autonomía, en los arts. 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los arts. 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, sobre tramitación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, aprueban la siguiente

RESOLUCION

1. Las Cortes de Aragón acuerdan aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio de 1991.

2. Las Cortes de Aragón, no obstante, juzgan conveniente que queden expresamente reflejados los siguientes aspectos y circunstancias de la Cuenta General y del Informe del Tribunal de Cuentas del Reino:

2.1) La Cuenta General de 1991 ha sido presentada ante el Tribunal de Cuentas del Reino con tres meses de retraso.

2.2) La DGA no ha remitido al Tribunal de Cuentas, como es preceptivo, el estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a futuros ejercicios, con detalle de los ejercicios afectados; la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos; la memoria sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, y documentos relativos a los expedientes de contratación fiscalizados por el Tribunal de Cuentas.

2.3) La Diputación General de Aragón no ha realizado durante el ejercicio de 1991 el informe de control financiero del Instituto Aragonés de Fomento, preceptivo conforme al art. 12 de su Ley de creación, ni tampoco el de las ocho sociedades públicas aragonesas sujetas a este control con arreglo a los arts. 15.1 y 66.1.a) de la Ley 4/86.

2.4) El presupuesto inicialmente aprobado por estas Cortes ha sufrido un incremento de 43.371 millones de pesetas, lo que representa una modificación del 51% del mismo, a través de 519 expedientes de modificación presupuestaria.

2.5) La ejecución global del presupuesto definitivo de 1991 fue del 66% siendo el grado de ejecución del gasto corriente del 81%, frente al de las operaciones de capital y financieras, que fue del 58 y 54%, respectivamente.

El propio Tribunal de Cuentas del Reino recoge expresamente el bajo grado de ejecución de algunos importantes programas y sus remanentes de crédito al finalizar el ejercicio:

Programas	Reman. crédito	Grado de Ejecución
431.1 ISVA	4.820	47%
432.3 Arquitectura	1.429	34%
457.1 Fom. act. deportiva	1.874	54%
723.1 Apoyo PYME	2.522	48%
731.1 Plan electrificac.	1.022	29%

2.6) Se constata que la DGA ha omitido en el saldo final de Tesorería los correspondientes a las cuentas restringidas de recaudación (96 cuentas, por importe de 111 millones) y de fondos a justificar (84 cuentas, por importe de 1.059 millones).

Asimismo, recoge el Tribunal de Cuentas que el saldo final de Tesorería debe reducirse en 185 millones de pesetas, como consecuencia de los pagos efectuados por la compra de dos cuadros de Goya, no contabilizados en el ejercicio de 1991, ni como operación presupuestaria ni como extrapresupuestaria.

2.7) El Tribunal de Cuentas reitera la falta de presupuesto independiente de los organismos autónomos ISVA y SAS y la inexistencia de un libro Mayor de ingresos presupuestos, así como de Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.

2.8) De la fiscalización de la contratación administrativa efectuada por el Tribunal de Cuentas, se deducen graves defectos en los procedimientos, como falta de pliegos de cláusulas administrativas particulares o aprobación de las mismas después

de su adjudicación, en algún caso; no constancia del Informe de la asesoría jurídica, falta de fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención General o falta de resolución aprobatoria del gasto o bien posterior a la adjudicación, en un número significativo de expedientes; ausencia de informes técnicos sobre la valoración de las ofertas presentadas; ausencia en alguna de las ofertas presentadas del sello de Registro de Entrada; fraccionamiento de proyectos sin autorización en unos casos, y sin motivación en otros; en cuatro expedientes con cláusula de revisión de precios falta la oportuna resolución motivada.

3. Las Cortes de Aragón, recogiendo en buena parte las observaciones del informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de cara a futuros ejercicios, formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.— Reiterar la inaplazable necesidad de implantar el Plan General de Contabilidad Pública, así como los planes parciales o especiales de contabilidad pública que posibiliten, entre otros, aspectos tales como el fiel reflejo de la gestión presupuestaria y el grado de cumplimiento de los objetivos programados y su definición territorial, la situación económico-financiera y patrimonial de la Comunidad Autónoma y el estudio del coste y rendimiento de los servicios públicos, todo ello de conformidad con lo ya previsto en los apartados a) y c) del artículo 76 de la Ley 4/1986, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.— Los programas de gasto de los futuros presupuestos deberán tender a establecer con mayor precisión y claridad los objetivos o fines a cumplir, concretando los indicadores que permitan luego medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el coste y rendimiento de los servicios, con fundamento en un sistema de contabilidad analítica.

Tercera.— Los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (de carácter comercial y financiero) y Servicio Aragonés de la Salud (de carácter administrativo), deberán tener presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

Cuarta.— Debe mejorarse sensiblemente el nivel de ejecución presupuestaria y, muy especialmente, la de aquellos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo.

Quinta.— La Diputación General de Aragón debe llevar a cabo el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 15.1 de la Ley de Hacienda respecto del ejercicio por la Intervención General del control financiero de los organismos autónomos y empresas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que, con la mayor brevedad posible, la Intervención General proceda a la emisión de los informes de control financiero del ejercicio 1991, todavía pendientes, sobre las empresas públicas aragonesas y el Instituto Aragonés de Fomento, de conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 66.1 de la Ley de Hacienda y 12 de la Ley 7/1990, del Instituto Aragonés de Fomento, respectivamente.

Sexta.— Todas las cuentas que recojan recursos financieros de la Comunidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, deberán incluirse en la cuenta de tesorería.

Séptima.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la normativa vigente sobre contratación administrativa.

Zaragoza, 14 de marzo de 1995

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Voto particular del G.P. Popular

Apartado 2.3: La Diputación General de Aragón no ha realizado durante el ejercicio de 1991 el informe de control financiero de las entidades instrumentales sujetas a este control con arreglo a la normativa vigente.

Apartado 2.5.: Se propone la supresión.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 29 de noviembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 38

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres. Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito Ribera, Calleja Martínez (en sustitución de Peruga Varela) y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Ros Corella y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Urbietta Galé y Fierro Gasca (en sustitución de Pintado Barbanoj), del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, comparecen ante la Comisión los representantes de las siguientes organizaciones agrarias: D. Rafael Escanero Arruego, presidente provincial de Zaragoza de la Asociación Regional de

Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA-ASAJA); D. Eduardo Navarro Villarreal, Secretario General de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA); D. Esteban Andrés, representante de los Jóvenes Agricultores de Aragón, y D. Vicente Ubalde Monje, presidente de la Federación de Trabajadores de la Tierra-UGT (FTT-UGT), al objeto de explicar su visión sobre la situación actual del campo aragonés.

En primer lugar, el Presidente da la noticia del fallecimiento del padre del Diputado del G.P. Popular D. Angel Pintado Barbanoj, mostrando el pesar de la Comisión por tan luctuoso suceso.

A continuación, se entra en el primer punto del orden del día, interviniendo el Sr. Escanero Arruego, representante de ARAGA-ASAJA, quien agradece a la Comisión la oportunidad que se les brinda, denunciando, a continuación, la situación de crisis actual y, en concreto, la falta de abono de las pagas de la PAC. Acusa al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de falta de profesionalidad, explicitando los temas en los que se base para realizar tal afirmación, aludiendo al índice de barbechos, registro vitivinícola, OCM de frutas y hortalizas, incendios, etc., planteando posteriormente determinadas reivindicaciones que considera imprescindibles para alcanzar una situación óptima del campo aragonés.

El Sr. Ubalde Monje, de FTT-UGT, muestra su preocupación por la situación actual, en la que incide la sequía, la escasa incorporación de jóvenes al campo, desastres forestales, problemática de los trabajadores del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, pérdida de puestos de trabajo en el sector viñedos, etc.

Por los Jóvenes Agricultores de Aragón, D. Esteban Andrés comienza su intervención felicitando a los sindicatos agrarios por el proceso electoral celebrado el domingo. Denuncia al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el discriminatorio importe de la subvención concedida a su organización, considerando escasa la representación agraria existente en el CES e instando a la Consejería a acometer determinadas iniciativas que resultan imprescindibles para alcanzar líneas de competitividad necesarias, considerando positivos los esfuerzos por fomentar el cooperativismo agrario, si bien atribuye demasiada «prisa» por obtener resultados, centrándose posteriormente en el tema de las cámaras agrarias. A continuación, denuncia determinadas actuaciones del Gobierno de Ara-

gón, en concreto, retraso en las pagas de la PAC; escaso fomento del cultivo del maíz; inactividad en la reforma de frutas, hortalizas y vino, etc.

D. Eduardo Navarro, de UAGA, realiza una valoración de la situación actual en 1994, aportando datos económicos relativos a 1993, centrándose posteriormente en los problemas que acechan ahora: sequía, heladas, problemas en la ganadería, etc. Respecto a la gestión de la Consejería considera que ha mejorado respecto al año anterior, pero detecta determinadas insuficiencias que refleja a continuación, analizando posteriormente los diversos sectores productivos implicados en el campo aragonés, exponiendo a continuación las prioridades que —a su juicio— debe tener en cuenta el Gobierno aragonés: mejora de la eficacia burocrática de la Consejería; potenciar el cese anticipado de la actividad; defensa y aplicación del Pacto del agua; aprobación urgente de las leyes de espacios naturales y de cámaras agrarias, etc.

Abierto el turno de portavoces, interviene el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, quien agradece a los comparecientes su presencia, por lo que supone de contraste con la valoración realizada por el Sr. Consejero sobre un año de gestión y que permite la constatación de que siguen sin abordarse los grandes problemas actuales del campo aragonés, tal vez —opina— por estar gestándose la política agraria en otros ámbitos externos a la Comunidad Autónoma, concluyendo en que el Gobierno ha perdido una oportunidad para llevar a cabo las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, centrándose posteriormente en determinadas aspectos de las intervenciones.

Por parte del G.P. Popular, el Sr. Urbieta Galé agradece a los comparecientes su presencia y las inquietudes manifestadas, resaltando el incumplimiento de las propuestas de resolución aprobadas por las Cortes de Aragón, realizando una serie de consideraciones sobre la situación política actual y la gestión llevada a cabo, anunciando la asunción por su Grupo en su programa electoral de buena parte de las sugerencias.

El Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, denuncia los incumplimientos del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, anunciando la presentación por su Grupo de diversas iniciativas parlamentarias encaminadas a lograr una mejora del campo aragonés de cara a conseguir una mayor incorporación de jóvenes al campo; mantenimiento de la producción de alfalfa y fomento del cooperativismo.

Por último, el Sr. Escudero Torres, del G.P. Socialista, saluda a los representantes de las organizaciones presentes y estima que el tono de determinados comparecientes no facilita el diálogo, enjuiciando las críticas como demasiado crispadas y remitiéndose a su intervención en la comparecencia celebrada en el mes de marzo, matizando el contenido de ciertas propuestas de resolución aprobadas por las Cortes, así como determinadas afirmaciones de los comparecientes, centrándose, posteriormente, en la necesaria ley de cámaras agrarias.

Habiéndose incorporado a la sesión el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, interviene éste para evidenciar la necesidad de solicitar del Sr. Consejero el balance de su gestión, aludiendo a logros como la informatización.

Por el turno de réplica, intervienen los comparecientes en el mismo orden que en su intervención anterior, utilizándose posteriormente el turno de réplica por los Diputados Sres. Gomáriz García, del G.P. Mixto; Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular; Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del

Partido Aragonés, y Sr. Escudero Torres, del G.P. Socialista, utilizando un nuevo turno los comparecientes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBÁÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 5 de diciembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de diciembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 39

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego. Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito Ribera y Peruga Varela, del G.P. Socialista; Ros Corella y Esteban Sánchez (en sustitución de Usón Ezquerro), del G.P. del Partido Aragonés; Urbieta Galé y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, comparece ante la Comisión, a solicitud del G.P. Popular, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. Simón Casas Mateo, acompañado del Director General de Estructuras Agrarias, D. Jorge Hernández Esteruelas, al objeto de informar sobre los problemas que puedan afectar a la aprobación del programa operativo del objetivo 5b por la Comisión Europea, que fue elaborado por la Diputación General de Aragón para el sexenio 1994-1999.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, quien alude a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón sobre esta materia, centrándose posteriormente en determinados aspectos de la programación llevada a cabo, siendo contestado por el Sr. Consejero y el Director General de Estructuras Agrarias, produciéndose un turno

de réplica y contrarréplica entre el portavoz del G.P. Popular y el Sr. Consejero.

Abierto el turno de portavoces, el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, renuncia a intervenir, por lo que lo hace el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val, exponiendo diversas consideraciones sobre la difícil compatibilidad entre la conservación del medio ambiente y determinadas actuaciones, mostrando su acuerdo sobre la filosofía que impera en el Departamento sobre el tema de regadíos, siendo contestado por el Sr. Consejero.

El Sr. Murillo Arruego, del G.P. del Partido Aragonés, agradece a los comparecientes su presencia e invita al Consejero a bajar más a la realidad, matizando posteriormente determinadas afirmaciones realizadas por los comparecientes, siendo contestado por éstos.

Por último, el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, agradece a los comparecientes su presencia, así como las actuaciones llevadas a cabo, mostrando su satisfacción por ello, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 13 de diciembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de diciembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 40

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día trece de diciembre de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibañez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego. Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito Ribera, Peruga Varela y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Labena Gallizo, Ros Corella y Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; Urbieta Galé y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de

Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, el Presidente expresa el pesar de la Comisión por el fallecimiento del padre del Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, comparece ante la Comisión, a solicitud del G.P. del Partido Aragonés, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, al objeto de explicar ante la misma el incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/1994, relativa a la condonación de la deuda contemplada en el Decreto 137/1992, de 7 de julio.

A continuación, toma la palabra el Sr. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, para exponer las razones que han llevado a su Grupo Parlamentario a presentar la solicitud de comparecencia, mostrando su desacuerdo con las declaraciones efectuadas por el Director General de Servicios Agrarios, siendo contestado por el Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

Posteriormente, intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, haciéndolo en primer lugar el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val —ante la renuncia del portavoz del G.P. Mixto—, quien recuerda al Sr. Consejero que el espíritu de la Proposición no de Ley no se ha aplicado, mostrando su comprensión hacia determinadas modulaciones que pudieran haber existido y formulando diversas preguntas, que son contestadas por el Sr. Consejero.

El Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, expone el desconcierto de su Grupo por las contestaciones del Sr. Casas Mateo, procediendo a recoger las afirmaciones del G.P. Socialista en el momento de la aprobación de la Proposición no de Ley, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Por último, el Sr. Escudero Torres, del G.P. Socialista, recuerda la sensibilidad de su Grupo hacia los problemas del campo, realizando diversas consideraciones.

A continuación, se entra en los siguientes puntos del orden del día, relativos al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 77/94, sobre encargo del proyecto de reparación y acondicionamiento de antiguos caminos del Iryda en la Comarca de las Cinco Villas, y de la Proposición no de Ley núm. 78/94, sobre carreteras del Iryda en la Comarca de las Cinco Villas, presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, acordándose la tramitación conjunta de ambas.

Interviene el Sr. Labena Gallizo, del G.P. del Partido Aragonés, como miembro del Grupo Parlamentario proponente de ambas iniciativas. A continuación, como Grupos Parlamentarios enmendantes lo hacen los Diputados Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular.

Por último, como Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el representante del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, y el Sr. Escudero Torres, del G.P. Socialista, suspendiéndose la sesión por un período de cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Grupo Parlamentario proponente procede a dar lectura al texto transaccionado resultante de refundir ambas Proposiciones no de Ley, quedando redactado del siguiente modo:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a:

1.º Que se destine la cantidad necesaria para la redacción del proyecto de reparación y acondicionamiento de las carre-

teras que unen los antiguos pueblos del Iryda en la Comarca de las Cinco Villas. Dicho proyecto estará redactado en un plazo no superior a seis meses.

2.º A que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno central de forma que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, se dote la partida presupuestaria que permita su urgente reparación y acondicionamiento.

3.º Reiterar la necesidad de la transferencia de estas carreteras, valorando en dicha transferencia los costes de reparación y adecuación de las mencionadas vías.

4.º Hasta tanto se materialice la transferencia anteriormente indicada, a que proceda a reparar urgentemente las mismas, así como su señalización.»

Sometido a votación, el texto resulta aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 16 de noviembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de noviembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 56

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de noviembre de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet (en sustitución de Escudero Torres), Becana Sanahuja (en sustitución de Hernández Tornos), Cebrián Torralba, Ortiz de Landázuri Solans, y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Lapetra López y Ros Corella (en sustitución de Acín Boned), del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba en primer lugar el acta de la sesión anterior.

Por el Presidente, como cuestión previa, se propone la inclusión en el orden del día de un nuevo expediente relativo a la autorización de una subvención a «Aragonesa de Colectores Eléctricos, S.A.L.». Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente, se entra a conocer de los asuntos del orden del día.

1. Expedientes de modificación presupuestaria:

a) Expediente número de entrada 3.948, para gestión unificada del gasto de envío de correspondencia, impresos, acuerdo especial, valijas y postal exprés, a la aplicación presupuestaria 11.05.121.2.222.1, según las cuotas de participación en el gasto de las diversas secciones presupuestarias, por importe total de 57.719.616,- pts.

Por el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, se manifiesta que su Grupo se abstendrá en diversos expedientes dada la situación política actual.

Efectuada votación, se aprueba por once votos a favor y cuatro abstenciones, concediéndose la autorización previa.

b) Expediente núm. 424/94, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda, sobre transferencia de créditos de los conceptos 488.3 y 489.3 del programa 322.1, «Fomento de empleo», de la sección 12, «Economía y Hacienda», al concepto 227.9 del programa 323.2, «Promoción de la Mujer», por importe de 34.000.000 de pts.

Puesto a votación, resultan once votos a favor y cuatro abstenciones, concediéndose la autorización previa.

c) Expediente núm. 426/94, promovido por el Departamento de Educación y Cultura, sobre transferencia de crédito suficiente al concepto 226.2, «Gastos de divulgación y promoción», del programa 457.1, «Fomento y apoyo a la actividad deportiva», por importe de 153.000.000 de pts.

Por el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se señala que aparte de pedirla por conducto de la Mesa, se ha obtenido información de los propios interesados sobre los convenios que trata de financiar este expediente. Su opinión es negativa por entender ha de prescindirse de gastos innecesarios y de política de imagen y porque la dotación presupuestaria que se incrementa fue fijada tras largo debate. Sugiere la posibilidad de que el expediente fuera objeto de desglose que permitiera apoyar o rechazar sus distintas finalidades.

El Sr. Navarro Elola, por el G.P. Popular, estima carece de suficiente información y propone se pida, se complemente y se presente el expediente separadamente según convenios.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés.

El Sr. Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista, considera un simple subterfugio pedir información que ya se conoce.

Por el Presidente, haciéndose eco de lo manifestado, se plantea si hay consenso para devolver el expediente al Gobierno con objeto de que lo remita nuevamente desglosado por convenios y con información adicional. El Sr. Cebrián Torralba manifiesta su disconformidad, por lo que se somete a votación el expediente. Se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra.

En turno de explicación de voto, el Sr. Martínez Val indica que el rechazo del expediente no impide que con la consignación disponible se paguen los convenios prioritarios. El Sr. Lapetra López señala que espera se replantee mejor el tema, y el Sr. Cebrián Torralba dice que trasladará la sugerencia al Gobierno.

d) Expediente número 452/94, promovido por la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico del Departa-

mento de Economía y Hacienda, sobre transferencia de crédito de los conceptos 489.1 y 489.2 del programa 322.1, «Fomento de empleo», sección 12, «Economía y Hacienda», a los mismos conceptos del programa 323.2, «Promoción de la mujer», por importe de 25.895.000 pts.

Sometido a votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

e) Expediente número 453/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 749.1, «I.A.F. Fondo especial de la provincia de Teruel», del programa 612.5, «Fondo especial de la provincia de Teruel», al concepto 697, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», del programa 513.1, de la sección 13, «Ordenación Territorial», por importe de 300.000.000 de pts.

Por el Sr. Martínez Val se destaca la importancia política de que se prioricen estas carreteras en el Plan de Teruel.

El Sr. Biel Rivera manifiesta la oposición de su Grupo por entender se pretende financiar inversiones ordinarias de carreteras con cargo a un plan especial, lo que supone, además, incumplir una reciente resolución de las Cortes.

El Sr. Cebrián Torralba califica el expediente como de simple modificación técnica, congruente con los objetivos de desarrollo del Plan de Teruel.

Puesto a votación, con ocho votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, se concede la autorización previa.

En ese momento, el Sr. Lanzuela Marina se incorpora a la Comisión, ausentándose el Sr. Borraz Ariño, que lo había sustituido anteriormente.

En turno de explicación de voto, el Sr. Martínez Val lo justifica por no retrasar la ejecución de una inversión interesante para Teruel; el Sr. Biel Rivera reitera la gravedad de reducir las posibilidades de actuaciones especiales en Teruel; el Sr. Cebrián Torralba considera las carreteras un elemento de desarrollo rural, y el Sr. Navarro Elola justifica su abstención por conformidad con la posición del Grupo Parlamentario Aragonés.

f) Expediente número 461/94, promovido por el Departamento de Sanidad y Consumo, sobre transferencia de créditos del concepto 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», del programa 412.1 a los conceptos 623 y 625, del mismo programa de gasto por importe de 90.000.000 de pts.

Efectuada la votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

g) Expediente número 462/94, promovido por el Departamento de Sanidad y Consumo, sobre transferencia de créditos del concepto 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», del programa 412.1 a los conceptos 624, 625 y 626 del mismo programa de gasto, por importe de 27.000.000 de pts.

Efectuada la votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

h) Expediente número 463/94, promovido por el Departamento de Sanidad y Consumo, sobre transferencia de créditos del concepto 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», a los conceptos 623, 624 y 625 del mismo programa de gasto, por importe de 53.000.000 de pts.

Efectuada la votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

i) Expediente número 479/94, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda, para transferir créditos a los conceptos 789.3 y 782.3, «Fondo de solidaridad con los países del tercer mundo», del programa 313.1, por importe de 145.294.605,- pts.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiesta su satisfacción porque este expediente pone en marcha la aportación al Fondo de Solidaridad con los países del tercer mundo incluida en el presupuesto de 1994. En ese mismo sentido, se expresan los Sres. Navarro Elola, por el G.P. Popular, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Puesto el expediente a votación, se aprueba por unanimidad conceder la autorización previa.

2. Autorización de subvención por importe de 100 millones de pesetas a la empresa Aragonesa de Colectores Eléctricos, S.A.L.

Por el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, se comenta el retraso de esta ayuda. El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, indica se trata de la autorización prevista en la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos. El Sr. Navarro Elola, por el G.P. Popular, matiza que esta empresa fue apoyada por el anterior Gobierno, y el Sr. Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista, entiende justificada la ayuda.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad conceder la autorización prevista en la disposición adicional 2.ª 10) de la Ley 1/94, de 19 de mayo.

3. Proposición no de Ley núm. 64/94, relativa al pago de subvención del Ayuntamiento de Nonaspe para la construcción de una nave industrial.

Por el Grupo proponente, el Sr. Martínez Val señala que la finalidad de la iniciativa es que la Diputación General no sea morosa en el cumplimiento de los compromisos contraídos con el Ayuntamiento de Nonaspe.

No habiéndose presentado enmiendas, en el turno de fijación de posiciones, los Sres. Gomáriz García, Navarro Elola, Lapetra López y Cebrián Torralba apoyan la propuesta.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad. En turno de explicación de voto, el Sr. Martínez Val agradece el apoyo recibido, pidiendo el Sr. Lapetra López se evite la reiteración de argumentos.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 23 de noviembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de noviembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 57

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de noviembre de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Cebrián Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Lapetra López y Usón Ezquerro (en sustitución de Acín Boned), del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, comparecen D. Pedro Luis Martínez Pallarés, Director General de Administración Local y Política Territorial, y D. Luis Roldán Alegre, Interventor General de la Diputación General de Aragón, para informar de la situación de la documentación relativa a las subvenciones a las entidades locales, a propuesta del G.P. del Partido Aragonés.

Tras saludar a los comparecientes, el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, expone la motivación política de la comparecencia solicitada, consistente en analizar los efectos de la política de apoyo a las entidades locales, que considera un fracaso. Pide información sobre ayudas canceladas, proyectos del Plan de empleo y grado de ejecución, y recuerda la resolución aprobada instando a la Diputación General de Aragón informe sobre los empleos creados.

Por el Sr. Director General, se analizan ampliamente las cuestiones planteadas, aportando diversos datos, siguiendo turnos de réplica del Sr. Biel Rivera y de dúplica del Sr. Director General.

En el turno de intervención de los Grupos, el Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, comenta la información recibida y solicita información sobre la actuación de las Diputaciones Provinciales y la situación de los convenios con las capitales de provincia. Se le responde por el Sr. Martínez Pallarés, siguiendo turnos de réplica y dúplica.

El Sr. Navarro Elola, por el G.P. Popular, califica el Plan de empleo como operación de imagen y critica su ejecución y distribución. Contesta el Sr. Director General y siguen turnos de réplica y dúplica.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, agradece la información facilitada y entiende que, aun con defectos inevitables, se ha mejorado la gestión de las transferencias a las entidades locales.

En el turno de preguntas, el Sr. Martínez Val se refiere a los plazos de pago y criterios sobre remanentes, contestándose por el Sr. Interventor General que sólo se admitirá su incorporación excepcionalmente.

El Sr. Biel Rivera, pregunta sobre los carteles indicadores colocados, contestando el Sr. Director General compareciente.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 24 de noviembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de noviembre de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 58

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Escudero Torres, Hernández Tornos, Laplana Buetas (en sustitución de Cebrián Torralba), Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Acín Boned, Lapetra López y Usón Ezquerro (en sustitución de Biel Rivera), del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Habiéndose celebrado sesión el día anterior, se pospone la aprobación del borrador de su acta a la próxima sesión.

1. Expedientes de modificación presupuestaria:

— Expediente de modificación presupuestaria número 430/94, promovido por el Departamento de Educación y Cultura, sobre transferencia de crédito del concepto 709.2, «Centro Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)», del programa 422.1, «Educación», al concepto 409.2, por importe de 40.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.232).

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, muestra su conformidad por no variarse el destino final. El Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, anuncia la abstención de su Grupo, atendiendo las circunstancias políticas. El Sr. Hernández Tornos señala que esta modificación hace posible apoyar a los Centros de la UNED.

Puesta a votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se aprueba conceder la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 436/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre transferencia de crédito al subconcepto 772.5, «Seguros agrarios», del programa 712.2, «Gestión y apoyo a las rentas agrarias», créditos procedentes del subconcepto 772.0, «Inversiones Agrarias. Incorporación de jóvenes a la actividad agraria», del mismo programa de gastos, por importe de 200.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.279), por importe de 200.000.000 de pts.

Los Sres. Navarro Elola, del G.P. Popular, y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, exponen su discrepancia con el origen de los fondos que se transfieren. El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, explica que no es previsible certificar más actuaciones con cargo a dichos fondos.

Con siete votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones, se concede la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 441/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 742.1 y 742.2, del programa 432.1, al concepto 762.4 del mismo programa, por importe de 430.000.000 pts. (núm. de entrada 4.221).

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señala que el expediente revela la falta de cumplimiento de algunos objetivos anunciados y que entre las actuaciones que se trata de financiar figuran algunas concretas con las que no está de acuerdo, si bien se ha conocido la voluntad del Gobierno de corregirlas. Siendo esto así, la importancia de las inversiones previstas en conjunto aconseja no entorpecer su aprobación.

El Sr. Lapetra López critica la falta de ejecución de las previsiones iniciales.

El Sr. Hernández Tornos justifica el retraso sufrido en la constitución de asociaciones de desarrollo comarcal por su complejidad, calificando el expediente como de mero ajuste formal.

Por ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 451/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 772.1, del programa 432.1, al concepto 782.1 del mismo programa, por importe de 30.000.000 pts. (núm. de entrada 4.222).

Puesto a votación, con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 477/94, promovido por el Departamento de Sanidad y Consumo, para incorporar a los conceptos 622, 623, 624, 625 y 626 del programa 412.1, «Asistencia Sanitaria», del presupuesto corriente, remanentes de saldo de crédito del presupuesto existentes en el concepto 622 del mismo programa 412.1 al cierre del ejercicio 1993, por importe de 95.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.233).

El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, critica que el expediente esté incompleto, al no concretarse qué centros de salud se dotan.

Con ocho votos a favor y siete abstenciones, se concede la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 484/94, promovido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre transferencia de crédito del concepto 812, «Participación capital S.A.T.A., S.A», del programa 542.2, «Investigación y tecnología aplicada a la industria», al concepto 812 de los programas 722.1, «Actuaciones administrativas sobre industria», y 622.1, «Ordenación y promoción comercial», por importe de 40.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.278).

Puesto a votación, con doce votos a favor y tres abstenciones, se concede la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 505/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre modificación de

destino específico de créditos financiados con endeudamiento, que se encuentran consignados en el concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», del programa 513.2, «Transportes y Comunicaciones», por importe de 80.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.277).

Se aprueba la autorización previa con ocho votos a favor y siete abstenciones.

— Expediente de modificación presupuestaria número 512/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre ampliación de crédito en el concepto 697 del programa 513.1, «Carreteras», por importe de 300.000.000 de pts.

El Sr. Martínez Val expone la falta de coherencia política que supone reconocer que la no incorporación de remanentes, tan criticada, impida financiar obras necesarias. El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, reitera su opinión de que los remanentes sólo deben incorporarse en casos excepcionales.

Se aprueba la autorización previa por ocho votos a favor y siete abstenciones.

— Expediente de modificación presupuestaria número 514/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 762.5, «Polígono industrial de Brea», del programa 432.1, «Ordenación del Territorio y Urbanismo», al concepto 762.4, «Ayudas a municipios, mancomunidades y programas territoriales», del mismo programa de gasto, por importe de 50.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.274).

Por el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se valora la completa información del expediente y se considera correcto que el objetivo pretendido de un polígono industrial en Brea se consiga por otro cauce.

Se aprueba la autorización previa con ocho votos a favor y siete abstenciones.

— Expediente de modificación presupuestaria número 524/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general financiadas con operaciones de endeudamiento», del programa 512.1, «Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos», al concepto 762.0, «Subvenciones en actuaciones de infraestructuras hidráulicas», del mismo programa de gasto, por importe de 234.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.275).

El Sr. Martínez Val critica la falta de detalle del nuevo destino de los créditos que se transfieren; en igual sentido se manifiesta el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés. El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, entiende se atienden otros fines del mismo programa.

Puesto a votación, con siete votos a favor y ocho abstenciones, se aprueba la autorización previa.

— Expediente de modificación presupuestaria número 525/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general financiadas con operaciones de endeudamiento», del programa 512.1, «Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos», al concepto 772.0, «Transferencias de capital a comunidades de regantes en actuaciones de infraestructura hidráulica», del mismo programa de gasto, por importe de 50.000.000 de pts. (núm. de entrada 4.276).

Los Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, critican el retraso sufrido por este expediente.

Puesto a votación, se aprueba por unanimidad conceder la autorización previa.

2. Concesión de aval a la empresa Hispano Carrocera, S.A.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, solicita se devuelva el expediente por haberse producido una circunstancia nueva (la suspensión de pagos de la empresa) y precisarse mayor documentación.

Los Sres. Acín Boned, Martínez Val y Lanzuela Marina consideran una falta de responsabilidad del Gobierno enviar a las Cortes el 15 de noviembre un expediente aprobado por acuerdo de 26 de julio, cuando se han producido esas nuevas circunstancias que debieran conocerse.

Se acuerda por unanimidad la devolución al Gobierno del expediente.

3. Informe del Tribunal de Cuentas de 1991.

Se da cuenta de haberse recibido, acordándose constituir una ponencia para su estudio y elaboración de una propuesta de resolución, quedando encargados los Grupos Parlamentarios de designar sus correspondientes representantes en la Ponencia.

En ruegos y preguntas, el Sr. Martínez Val se interesa por los expedientes de modificación presupuestaria llegados en el día de ayer y que no han sido tratados. El Sr. Presidente responde que no han sido todavía calificados y se incluirán en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de las Cortes, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular, por el que comunica los Diputados que por su Grupo pasan a ser miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente, siendo los siguientes:

Titulares: D. Angel Cristóbal Montes, D. Antonio Lacleta Pablo, D. Santiago Lanzuela Marina.

Suplentes: D. Mesías Gimeno Fuster, D. Cosme Martínez Val, D. José Urbieta Galé.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Modificación de representantes del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, de acuerdo con el artículo 68 del

Reglamento de las Cortes, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, por el que comunica la sustitución D. Jesús Maestro Tejada por D. José Antonio Martínez Val como miembro titular de la Diputación Permanente.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de las Cortes, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular, por el que comunica los Diputados que por su Grupo pasan a ser miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente, siendo los siguientes:

Titulares: D. Norberto Caudevilla Arregui, D. Juan Antonio Bolea Foradada, D. Emilio Eiroa García, D. Andrés Esteban Sánchez.

Suplentes: D. José Angel Biel Rivera, D. Gonzalo Lapetra López, D. Fernando Labena Gallizo, D. Joaquín Maggioni Casadevall.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES